

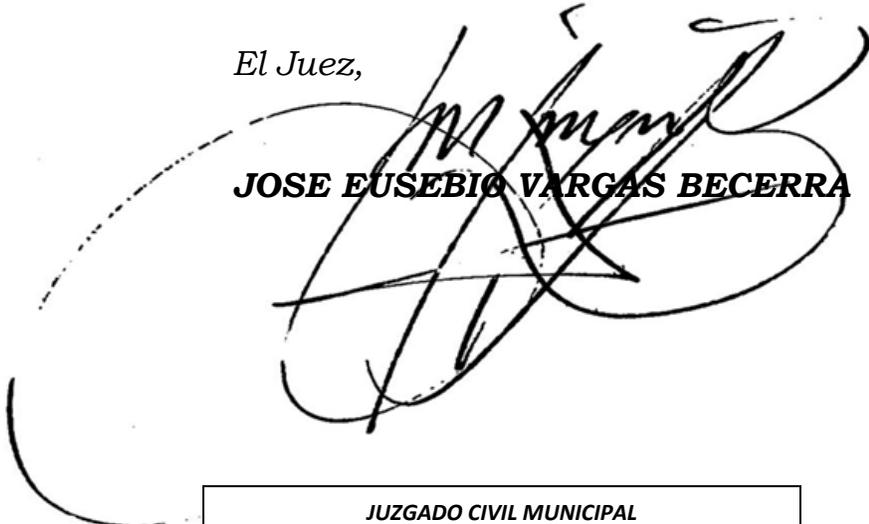
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de octubre
dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2020-588

De conformidad con lo previsto en el artículo 316 del Código General del Proceso y, en virtud de lo manifestado por la parte activa, a través de apoderado judicial en escrito que antecede, **ACEPTASE** el desistimiento del recurso de reposición interpuesto por dicha parte

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado
número 123 hoy 22-10- 2020

El secretario,

